

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA*Aviso de notificación*

III.B.957

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de PROMOCIONES VAREY S.A., NIF: A-26041111, sito en C/ Muro de la Mata 1, 2º de Logroño.

En consecuencia y a tenor de lo previsto en el art. 83 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de los arts. 11 y 12 del R.D. 2631/85 de 18 de diciembre (B.O.E. nº 16 de 18-1-86), se acuerda la imposición de la siguiente sanción por infracción simple, por el Delegado de Hacienda Especial de La Rioja:

DATOS FUNDAMENTALES

Sujeto Pasivo: PROMOCIONES VAREY S.A.

Domicilio: Muro de la Mata 1, 2º Logroño.

Concepto: Infracción Simple.

Importe sanción: 25.000 ptas.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole:

1º.— Que en caso de disconformidad con el precedente acuerdo, puede interponer, en el plazo de quince días siguientes al de recibo de la presente comunicación, recurso ante el Delegado de Hacienda Especial de La Rioja de acuerdo con lo previsto en el art. 4º del R.D. 2244/79, de 7 de septiembre (B.O.E. de 1-10), o reclamación en vía económico-administrativa de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 2795/80, de 12 de diciembre (B.O.E. de 30-12), sin poder simultanearlos.

2º.— Plazos para realizar el ingreso, art. 1º uno (R.D. 338/85, de 15 de marzo) (B.O.E. nº 66 de 18-3).

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencidos los plazos de ingreso precedentes sin haberse satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio.

Logroño, 5 de Julio de 1991.— El Inspector-Jefe, Albina Martín Fernández.

Aviso de Notificación

III.B.958

Al no haber surtido efecto la notificación realizada en el domicilio de GARZO, S.A., N.I.F. A-26037572, sito en C/ Príncipe Felipe 46 de Rincón de Soto (La Rioja), de conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se procede a realizar la presente notificación a través de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido de la siguiente

PROPUESTA DE SANCION

Por esta Inspección se hace constar que el contribuyente reseñado ha atendido el requerimiento para personarse en esta Inspección de Hacienda, por lo que se considera ha existido obstrucción a la actuación de la Inspección de los Tributos.

El Inspector que suscribe, entiende que el citado contribuyente ha incurrido en Infracción simple prevista en el art. 78 y 83 de la Ley General Tributaria 230/63 de 28 de diciembre (B.O.E. 31-12), según redacción dada a los mismos por la Ley 10/85 de 26 de abril de 1985 (B.O.E. 101 de 27-4), por lo que se propone a tenor del art. 83 de la citada Ley General Tributaria, la imposición de una sanción de cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve ptas. (499.999 pts.).

Asimismo, se le comunica que, a tenor del art. 9.3 del R.D. 2631/85 de 18 de diciembre y del art. 11.2 de la O.M. de 26 de Mayo de 1986 (B.O.E. nº 129 de 30-5), dispone del siguiente plazo para alegar ante la Jefatura de esta Dependencia de Inspección cuanto estime conveniente en la defensa de sus intereses:

— Quince días desde la publicación de esta Propuesta de Sanción.

Logroño, 7 de Julio de 1991.— El Inspector-Actuario, David Compés Román.

Aviso de notificación. Requerimiento Segundo III.B.959

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de GARZO S.A., sito en C/ Príncipe Felipe 46, de Rincón de Soto (La Rioja).

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en

cuanto al I.R.P.F. (Retenciones), I.V.A., Impto. Sociedades y Licencia Fiscal, en cuanto a los ejercicios 1985 a 1989 ambos inclusive, por esta Inspección de Hacienda, se cita a GARZO S.A., N.I.F. A-26037572, con domicilio en C/ Príncipe Felipe 46 de Rincón de Soto (La Rioja), el día 5 de Septiembre de 1991 a las 10,15 horas en la Administración de Hacienda de Calahorra (La Rioja), debiendo presentarse al Inspector Sr. D. David Compés Román y aportando los siguientes documentos:

— Autorización del representante ante Notario.

— Copia de las declaraciones de 1987-88-89.

— Número de identificación de las cuentas bancarias con que ha trabajado.

— Libros de Contabilidad y Registros de Factoras Emitidas y Recibidas.

— Escrituras adquiriendo diversas naves industriales y solares.

En el caso de que desee que, sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares o cualquier documentación relacionado con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficinas de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente Citación, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los artículos 78 y 83 de la Ley 230/63 de 28-12-63, según redacción dada por la Ley 10/85 de 26 de abril.

Logroño, 7 de Julio de 1991.— La Inspector-Jefe, Albina Martín Fernández.

Notificaciones

III.B.920

Examinada su declaración, modelo 347, correspondiente al período 1989, se ha detectado la existencia de los errores u omisiones que abajo se indican.

Nº Requerimiento: 8001; Nombre: Menchada Castellano, Jose I.; Domicilio: Vara de Rey, 30. Logroño. Error u Omisión: Descuadre entre datos y carátula y de hojas interiores.

Nº Requerimiento: 8403; Nombre: Manero Gordo, Jesús M.; Domicilio: M. de Murrieta, 50. Logroño. Error u Omisión: De datos en hojas interiores. Descuadre entre datos de carátula y de hojas interiores.

Nº Requerimiento: 9614; Nombre: Luis M. Elvira Gonzalo y uno.; Domicilio: Vitoria, 4. Logroño. Error u Omisión: De datos en hojas interiores.

Nº Requerimiento: 10336; Nombre: Distrib. Electrodomésticos Berceo; Domicilio: Luis Barrón, 44. Logroño. Error u Omisión: Descuadre entre datos y carátula y de hojas interiores.

Los documentos requeridos deberá aportarlos en el plazo de diez días hábiles de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo quedando advertido de que, caso de no atender este requerimiento, incurrirá en infracción simple, sancionable con multa de 25.000 pts., según lo dispuesto en el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria y en el artículo 12 del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. Logroño, 27 de Junio de 1991.— El Jefe de Gestión Tributaria.

Notificaciones

III.B.921

En su declaración-resumen anual de Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 89, se han practicado unas retenciones que no coinciden con las que aparecen ingresadas en los documentos periódicos (Mod. 110).

Por tal motivo, se le requiere para que, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la recepción de este requerimiento, justifique o, en su caso, ingrese las diferencias encontradas. Para ello deberá comparecer ante esta Delegación o Administración de Hacienda y presentar originales y copias para su cotejo de las declaraciones-documentos de ingreso (Modelo 110) de retenciones a cuenta correspondientes al ejercicio de 1989.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, podrá ser sancionado por infracción tributaria simple, con multa de 1.000 a 150.000 pts., según dispone el artículo 83 de la Ley General Tributaria.

Logroño, 27 de Junio de 1991.— El Jefe de Gestión Tributaria.

Nº Declaración: 00045-015; Nombre: Gochi Villanueva, Ignacio; Domicilio: Belchite, 27. Logroño; Importe Retenciones: 24.683; Importe Ingresado en 110: 0; Diferencia: 24.683.

Nº Declaración: 00065-006; Nombre: Giménez Vilumbrales, Pablo; Domicilio: Mª Teresa Gil Garate, 39. Logroño; Importe Retenciones: 1.176.486; Importe Ingresado en 110: 1.169.644; Diferencia: 6.842.

Nº Declaración: 00097-033; Nombre: Torres Andrés, Fulgencio; Domicilio: Eliseo Pinedo, 4. Logroño; Importe Retenciones: 148.203; Importe Ingresado en 110: 99.509; Diferencia: 48.694.